



**RESOLUCION No. 122 - 2017**

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE  
BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 217 de Junta Directiva celebrada el día 15 de Diciembre de 2016, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 15 de Diciembre de 2016, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2017, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el parágrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 15 de Diciembre de 2016, estableció: *“En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2017 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.”*

En virtud de la autorización transcrita en el parágrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del



presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Por lo que se procederá a contra creditar por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000.00)**, de los Rubros de, Compra De Equipos – Activos y Enseres Y Equipo De Oficina, Seguros.

acreditará por traslado en el presupuesto de, gastos al rubro de gastos de personal, Supernumerario, honorarios servicios profesionales, impresos y publicaciones materiales y suministros la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000.00)** en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese, por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
0560	SECTOR TRANSPORTES	\$ 31.000.000
033203	Compra De Equipos – Activos	\$ 16.000.000
033204	Enseres Y Equipo De Oficina	\$ 13.000.000
033211	Seguros	\$ 2.000.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>\$ 31.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.00.00)**, según el siguiente detalle:



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>05</b>	<b>INVERSION</b>	
<b>0560</b>	<b>SECTOR TRANSPORTES</b>	<b>\$ 31.000.000</b>
03310701	Gatos de personal supernumerarios	\$ 5.000.000
03310801	Honorarios Servicios Profesionales	\$ 15.000.000
033209	Impresos Y Publicaciones	\$ 8.400.000
033206	Materiales Y Suministros	\$ 2.600.000
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 31.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de los veinticuatro días (24) días del mes de Marzo del 2017.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA**

**Gerente**

**Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez**

**Revisó: Secretaria General – Anolio Pino Moreno**

**Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero**